

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

19811 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora doña María Jesús Gutiérrez Aceves en nombre y representación de Viesgo Infraestructuras Energéticas, S.L., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la ETU/35/2017 de 23 de enero por la que se establecen los suplementos territoriales en las Comunidades Autónomas de Cataluña, La Rioja, Castilla-La Mancha y Comunitat Valenciana en relación con los peajes de acceso de energía eléctrica correspondientes al ejercicio 2013, que ha sido admitido a trámite por Diligencia de Ordenación de 27 de marzo de 2017 y figura registrado con el número 1/205/2017.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 27 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A170022985-1